



2022

ORIGINAL

“Adquisición de Licencias Adicionales de Microsoft Office 365 Tipo E1 para las Operaciones de Poder Judicial”

LPN-CPJ-16-2021

OFERTA ECONOMICA

Santo Domingo, Rep. Dom.

02/10/2022

INDICE

Oferta económica

Oferta Económica	1
Garantía mantenimiento de la oferta	2



Oferta económica





Título del Proceso:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADICIONALES DE MICROSOFT OFFICE 365 TIPO E1 PARA LAS OPERACIONES DE PODER JUDICIAL	No. Expediente:	LPN-CPJ-16-2021
Nombre del Oferente:	GBM DOMINICANA S.A	RNC/Cédula:	101583983
Fecha:	10/2/2022	RPE:	684

Items	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final	Precio Total
1	Licenciamiento Microsoft Office 365 (E1)	MICROSOFT OFFICE 365 E1 (MICROSOFT OFF365PE1 SHRDSVR ALNG SUBSVL MVL PERUSR)	Unidad	1,310	RD\$ 4,692.780	18%	RD\$ 844.70	RD\$ 5,537.48	RD\$ 7,254,099.32

SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 32/100 PESOS DOMINICANOS (EQUIVALENTE A CIENTO VEINTICINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 56/100 DOLARES AMERICANOS)	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RD\$	RD\$	7,254,099.32
--	---------------------------------------	------	--------------

GUSTAVO E. PASCAL MANZUR

Gustavo E. Pascal Manzur
Firma y Sello



Handwritten mark

Garantía mantenimiento de la Oferta



**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-18392

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **GBM DOMINICANA S A** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 07/02/2022 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$87,300.00 (**OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADICIONALES DE MICROSOFT OFFICE 365 TIPO E1 PARA LAS OPERACIONES DE PODER JUDICIAL LICITACION.: LPN-CPJ-16-2021

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **10/02/2022 al 10/06/2022**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$87,300.00 exigida a los señores **GBM DOMINICANA S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 07 días de febrero de 2022.



Firma Autorizada

